

Exp.:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

C.I.F.: P-2813400-E



Esteban Salas

Fernando Cordero

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ÍNDICE

1	OBJETO DEL PLIEGO.....	5
2	ÁMBITO TERRITORIAL	6
3	CONDICIONES COMUNES A AMBOS SERVICIOS	6
3.1	OBJETIVOS Y OPERACIONES DE LOS SERVICIOS.....	6
3.2	MATERIAL MÓVIL Y ENSERES	7
3.2.1	Descripción del material móvil y enseres	7
3.2.2	Características de los vehículos.....	9
3.3	INSTALACIONES FIJAS.....	10
3.3.1	Instalaciones del Punto Limpio.....	10
3.4	RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL CONTRATO	11
4	LIMPIEZA VIARIA.....	11
4.1	NORMAS GENERALES.....	11
4.1.1	Limpieza manual y/o mecánica de la vía pública	12
4.1.2	Eliminación de pintadas.....	13
4.1.3	Eliminación de carteles y pegatinas	13
4.1.4	Vaciado y limpieza de papeleras y expendedores caninos.....	14
4.1.5	Actuaciones como consecuencia de inclemencias meteorológicas o accidentes	14
4.1.6	Limpieza del mercadillo y del recinto ferial	14
4.1.7	Limpieza durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.....	15

Cristina Balseiro

Fernando Gutiérrez



4.1.8	Otras limpiezas	15
4.1.9	Limpieza de caminos y vías pecuarias.	15
4.2	LIMPIEZA VIARIA: ALCANCE Y ÁMBITO FUNCIONAL	15
4.2.1	Limpieza manual y/o mecánica de la vía pública	15
4.2.2	Servicio de eliminación de pintadas:.....	22
4.2.3	Servicio de eliminación de carteles y pegatinas	23
4.2.4	Servicio de vaciado de papeleras y expendedores caninos	23
4.2.5	Servicio de actuaciones por inclemencias meteorológicas o accidentes	24
4.2.6	Servicio de limpieza del Mercadillo y del Recinto Ferial.....	25
4.2.7	Servicio de limpieza durante las Fiestas Patronales.....	25
4.2.8	Otros servicios relacionados con la limpieza	26
4.2.9	Servicio de limpieza de caminos y vías pecuarias	26
5	RECOGIDA DE RESIDUOS	27
5.1	NORMAS GENERALES.....	27
5.2	RECOGIDA DE RESIDUOS SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS	28
5.2.1	Servicio de recogida de biorresiduos. Fracción resto.....	28
5.2.2	Servicio de recogida de envases	29
5.2.3	Servicio de recogida de papel-cartón.....	30
5.2.4	Servicio de recogida de vidrio.....	31
5.2.5	Servicios de recogida complementarios. Recogida de otros residuos	32
5.2.6	Punto limpio	33
5.2.7	Punto limpio móvil.....	35
6	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LOS CONTENEDORES	36
6.1	CUESTIONES GENERALES	36

Cristina Balsero

Fernando Gutiérrez



6.2	LIMPIEZA Y LAVADO	36
6.3	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES EN SUPERFICIE	37
6.4	MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS.....	37
7	CONTROL DE CALIDAD	38
8	SOLUCIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.....	38
8.1	OBJETIVOS.....	38
8.2	REQUISITOS GENERALES	39
8.3	REQUISITOS FUNCIONALES	39
8.4	SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA, FORMACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE	42
8.5	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	43
8.6	EQUIPO Y PLAN DE TRABAJO	43
8.7	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	43

ANEXOS

PPT-1- Material móvil mínimo de ejecución directa

PPT-2- Vehículos y equipamientos de propiedad municipal

PPT-3- Instalaciones Punto Limpio

PPT-4- Manual de Uso Punto limpio

PPT-5- Convenios

PPT-6- personal adscrito a los servicios

PPT-7- Personal mínimo adscrito al servicio

PPT-8- Zonificación de la ciudad

PPT-9- Edificios públicos municipales

PPT-10- Plan de Emergencias Invernales

PPT-11- Generación de residuos 2008-2013

PPT-12- Residuos punto limpio 2013

PPT-13- Recogida fracción resto y envases periodicidad actual

PPT-14- Contenedores soterrados

- PPT-15- Contenedores Fracción resto Lateral y Trasera
- PPT-16- Contenedores envases Lateral y Trasera
- PPT-17- Centros oficiales con recogida puerta a puerta y contenedores de papel-cartón
- PPT-18- Contenedores de vidrio
- PPT-19- Recogida de pilas
- PPT-20- Reposición de contenedores primer año

Esther Balsero



Fernando Gutiérrez

1 OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto del presente pliego regir las condiciones técnicas del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del municipio de San Sebastián de los Reyes, así como mantener unos altos niveles de limpieza en el municipio.

El Pliego y la oferta adquieren carácter contractual, en caso de contradicción entre ambos prevalecerá lo indicado en el Pliego, excepto en aquellas mejoras que el licitador haya efectuado sobre el Pliego de Condiciones Técnicas.

El adjudicatario estará obligado en todos los trabajos y labores que realice, a cumplir toda la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en la limpieza viaria y recogida de residuos, en particular la legislación sobre protección del medioambiente, impacto ambiental, energía, residuos, seguridad y salud laboral, accesibilidad, así como cuantas prescripciones figuren en las Ordenanzas Municipales, Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que sean de aplicación a este servicio.

En el caso de la limpieza se realizarán los trabajos necesarios de salubridad y ornato tanto ordinarios como extraordinarios en la totalidad de la red viaria pública municipal (aceras, calzadas, alcorques de alineación, zonas peatonales, glorietas, carriles-bici, pasadizos, callejones, pasos elevados o subterráneos, márgenes de carretera, etc).

Los trabajos que se deberán acometer para asegurar las condiciones de calidad del servicio que pretende alcanzar el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes deberán cubrir, la limpieza de calles, la limpieza de calles en las zonas industriales, la limpieza de los carriles bici, la limpieza de los márgenes de carretera y accesos a San Sebastián de los Reyes, la eliminación de pintadas, el vaciado y limpieza de papeleras, la eliminación de carteles y pegatinas, las actuaciones como consecuencia de inclemencias meteorológicas o accidentes, la limpieza del mercadillo y del recinto ferial, la limpieza durante las Fiestas Patronales, la limpieza de solares y arrastres de tierras y otras limpiezas y tratamientos especiales, limpieza de caminos y vías pecuarias

En la recogida de residuos se realizarán la recogida de residuos sólidos urbanos de la fracción resto y la recogida de residuos valorizables envases, papel y cartón, vidrio y pilas con la periodicidad que se establezca en éste pliego así como su transporte a los centros de tratamiento y de recuperación, y se incluirá el mantenimiento, lavado y suministro de contenedores necesarios para la prestación del mismo. Igualmente se realizarán otras recogidas complementarias (recogida de muebles y enseres, animales muertos, etc.) y la gestión del punto limpio.

2 ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial se corresponde con el municipio de San Sebastián de los Reyes, excepto para la limpieza urbana.

La limpieza viaria se efectuará en el núcleo urbano, polígonos industriales y en los márgenes de carretera y acceso a San Sebastián de los Reyes. En las urbanizaciones ubicadas fuera del núcleo urbano la limpieza viaria se ajustará a un barrido/baldeo mecánico de las calzadas.

En materia de limpieza quedan expresamente excluidas del presente Pliego:

- Zonas verdes, caminos, áreas peatonales y espacios públicos incluidos en las mismas y que estén inventariadas en el servicio de mantenimiento de parques y jardines.
- Las entidades de conservación en las que se incluya la prestación de este servicio
- Las galerías con servidumbre de uso público y mantenimiento privado (salvo aquellas que defina previamente los Servicios Técnicos Municipales).

La recogida de residuos se realizará en:

- **El Casco Urbano**
- **En las Urbanizaciones:** La Granjilla, Fuente del Fresno, Fresno Norte, Club de Campo y Ciudadcampo
- **En los Polígonos industriales Norte y Sur**
- **En Diseminado:** Además de las zonas indicadas anteriormente existen **actividades o viviendas aisladas** a las que también debe prestarse el servicio de recogida ubicadas mayoritariamente al este de la carretera NI

El adjudicatario actuará en el ámbito que se le requiera en situaciones de emergencia de otros organismos públicos, así como en aquellos acuerdos y convenios en los que intervenga el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en materia de limpieza urbana y recogida de residuos, durante la duración de éste contrato.

3 CONDICIONES COMUNES A AMBOS SERVICIOS

3.1 OBJETIVOS Y OPERACIONES DE LOS SERVICIOS

Ambos servicios a realizar por el adjudicatario deberán cumplir las prescripciones que se describen en éste pliego.

Los Servicios Técnicos Municipales verificarán el cumplimiento de los contenidos del contrato a través de inspecciones puntuales o por tramos de calles, el incumplimiento de los mismos podrá derivar en las correspondientes sanciones reguladas por los pliegos administrativos del contrato.

Cristina Balsero

C.I.F.: P-2813400-E



Fernando Gutiérrez

Por otra parte el grado de satisfacción de los servicios prestados se regulará por medio de **índices de calidad**, para lo cual los Servicios Técnicos Municipales o/y la empresa que se contrate a tal efecto (ver apartado 7 de este pliego), verificarán el cumplimiento de unos niveles predeterminados de calidad en la ejecución del servicio a través del cálculo de unos indicadores mensuales. El incumplimiento de estos niveles afectará a través de porcentajes de minoración en la certificación en el mes del incumplimiento. En general, el adjudicatario podrá estar presente durante la toma de datos en algunas de las inspecciones destinadas a obtener datos para el cálculo de los indicadores; en otros casos, el cálculo de estos se basará en la información del servicio facilitada por el adjudicatario, cuya veracidad será comprobada por los Servicios Técnicos Municipales o la empresa contratada al efecto.

El **control** de la correcta ejecución de los servicios y del grado de cumplimiento del contrato se realizará de dos formas:

- Mediante un control o inspección de tipo puntual de una o varias operaciones, actuaciones o servicios. Los incumplimientos detectados podrán ser penalizados mediante sanciones tipificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, previa aplicación del correspondiente expediente sancionador.
- A través de un control por indicadores globales de los servicios. Los incumplimientos detectados se detraerán, mediante deducciones en la certificación mensual de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de administrativas y en el anexo (PPA 1 Indicadores de calidad cálculo).

En algunas ocasiones, para el cálculo de algunos indicadores se exige que la empresa contratista de determinadas herramientas informáticas o bases de datos y remita a los Servicios Municipales cierta información por vía electrónica en formato Excel o Access, cuestiones que deberán tenerse en funcionamiento antes de cuatro meses, desde el inicio de contrato, según lo establecido en el apartado 8 de este pliego.

La penalización por incumplimiento de las órdenes emanadas de los Servicios Técnicos Municipales se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.2 MATERIAL MÓVIL Y ENSERES

3.2.1 Descripción del material móvil y enseres

Los licitadores incluirán en su oferta de forma detallada y en base a la aportación de material móvil y enseres, todos los equipos adscritos a cada uno de los servicios e itinerarios propuestos (tanto para Limpieza Viaria como para Recogida de Residuos), indicando el número de vehículos que destinarán para garantizar la prestación de los mismos y especificarán el número de unidades que quedan adscritas en cada momento como material de reserva.

El número de vehículos propuesto por el licitador en su oferta debe ser adecuado para alcanzar el grado de prestación del servicio ofertado. En el anexo *PPT-1 Material móvil mínimo de ejecución directa* de éste pliego de cláusulas técnicas, se describe el mismo.

El material ofertado por los licitadores será minuciosamente descrito, adjuntando planos, croquis, fotografías y cualquier otro elemento que permita un mejor conocimiento del mismo.

Dicha descripción será desarrollada en el TOMO 2.- MAQUINARIA E INSTALACIONES FIJAS, según lo contenido en el PPA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Sobre 2 PROPOSICIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Los costes serán desarrollados en el TOMO 1. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, según lo contenido en el PPA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Sobre 3. PROPOSICIÓN. CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Dentro del periodo de valoración de las ofertas y antes de la adjudicación del presente procedimiento, podrá solicitarse la presentación física de un prototipo o vehículo de similares características a cualquiera de los vehículos propuestos por el licitador, si así fuese requerido por los Servicios Técnicos Municipales.

Todos los vehículos destinados a los servicios objeto de éste contrato deberán ir rotulados siguiendo el Manual Corporativo Municipal de acuerdo con las instrucciones fijadas por la Dirección del Servicio.

A juicio de los servicios técnicos municipales los vehículos y maquinaria adscritos a este contrato podrán ser nuevamente rotulados y/o repintados, sin coste alguno para el servicio.

Asimismo deberán disponer de la señalización luminosa necesaria conforme a la normativa de tráfico vigente durante la duración del contrato (puentes luminosos, sistemas que iluminen la zona delantera, trasera y laterales de cada vehículo) que deberá igualmente ser conformada mediante aprobación municipal.

Los vehículos dispondrán de un sistema **de posicionamiento mediante GPS**, que facilite el control de los servicios **en tiempo real**, que irá asociado a la aplicación informática prevista en la cláusula 8 de éste Pliego.

El personal adscrito a este servicio llevará un uniforme claramente identificativo, que permita desarrollar sus labores en condiciones de seguridad. El modelo del mismo deberá ser aprobado por la Dirección del Servicio, incluyendo la identidad corporativa del municipio que se establezca.

En el anexo *PPT-2 Vehículos y equipamientos de propiedad municipal*, de éste Pliego se recogen los vehículos y equipamientos de propiedad municipal, que se ponen a disposición de la contrata, debiendo incluirse en la oferta los gastos correspondientes a su conservación y mantenimiento, para poder ser utilizados en los servicios a los que se adscriban. El anexo incluye, también, aquellos vehículos que tienen pendiente parte de su amortización y los vehículos fuera de uso, para los cuales los licitadores deberán hacer una propuesta concreta de utilización o destino. Los licitadores podrán solicitar a los servicios municipales, una visita para ver la maquinaria.

Del análisis del actual parque de maquinaria, de la maquinaria mínima exigida y de la prestación de los servicios que vayan a ofertar, los licitadores efectuarán una propuesta de adquisición de maquinaria de cara a repercutir los costes de utilización en la vida útil del contrato.

3.2.2 Características de los vehículos

3.2.2.1 Características técnicas

Los camiones recolectores que proponga el adjudicatario serán adecuados para la recogida de los residuos en sus diferentes modalidades.

Se adaptarán perfectamente a las diversas estructuras de las vías públicas de San Sebastián de los Reyes, por lo que deberán tener una gran maniobrabilidad. Deberán disponer de los medios más modernos de seguridad para los trabajadores y la ciudadanía, tanto en el proceso de recogida como en el de transporte hasta los puntos de tratamiento de residuos. Los vehículos, así como las cajas de compactación, sea cual sea el sistema de carga, estarán dotados de la tecnología más avanzada y serán de última generación. Deberán cumplir en todo momento la normativa legal vigente, en materia de carga máxima por eje, tara, peso máximo autorizado y demás contenidos sobre vehículos de tracción mecánica. Así mismo deberán cumplir todas las Directivas Comunitarias y normas nacionales o autonómicas en materia de protección del medioambiente.

En lo que respecta a los vehículos se valorarán positivamente aquellos que produzcan un menor impacto ambiental, tanto por sus emisiones a la atmósfera como por los ruidos generados.

Dichas características son perfectamente aplicables a los vehículos de inspección y de barrido motorizado pues los costes son asumibles y las prestaciones suficientes, en particular la adquisición de vehículos eléctricos y los híbridos.

Toda la maquinaria y vehículos adscritos al servicio, deberá atender a los últimos avances tecnológicos del mercado, y más en concreto con respecto a los niveles de emisión sonora durante su operación.

Los equipos de baldeo de calzadas estarán provistos de bocas de carga rápida y deberán ser compatibles con los hidrantes instalados en el municipio.

Además de los vehículos destinados a la recogida de residuos como a la limpieza viaria, el adjudicatario facilitará 2 vehículos para el servicio de inspección de la Delegación de Medio Ambiente, un turismo pequeño y otro todo terreno.

3.2.2.2 Características medioambientales

Durante la vigencia del contrato todos los vehículos contarán con dispositivos apropiados basados en tecnologías modernas y adecuadas, de manera que cumplan la normativa vigente en materia de emisión de humos, gases y ruidos.

Para todos los vehículos ofertados, en materia de emisiones de gases de escape, será obligatorio el cumplimiento de la legislación vigente debiendo ir adecuándose puntualmente a las prescripciones que sobre estas materias vayan estableciendo las normas europeas, nacionales o autonómicas de nueva promulgación.

En materia de emisiones acústicas los vehículos, cajas recolectoras y los mecanismos de elevación de cubos y contenedores estarán adecuados para limitar los ruidos al mínimo, y siempre cumpliendo la normativa vigente.

En las ofertas figurarán los niveles de Potencia Sonora (o en su defecto los niveles de presión sonora y protocolo de medida empleado para su obtención) emitidos por los distintos equipos en cada una de las operaciones que han de realizar (carga, elevación, compactación, transporte, etc.). Dichos niveles serán objeto de revisión, al menos, con carácter anual. En cualquier caso, y siempre que se detecten anomalías o el vehículo sufra una reparación importante, se procederá a la revisión del control de ruidos, dichas revisiones serán con cargo al adjudicatario.

Además, respecto a las emisiones acústicas, el licitador aportará la declaración de la emisión de ruido del vehículo en condiciones de plena carga a 7 metros y a 1,5 metros para cada vehículo.

3.3 INSTALACIONES FIJAS

Se entiende por instalaciones fijas, las dependencias que en la oferta figuren adscritas a los servicios del presente contrato.

Los licitadores presentarán un proyecto de instalación o instalaciones con capacidad para el estacionamiento del material móvil de uso regular y oficina técnica. Dichas instalaciones estarán dotadas además de las dependencias y servicios destinados al personal, de una estación de lavado y engrase de vehículos y de todo el material del contrato.

Las instalaciones dispondrán de las instalaciones auxiliares necesarias (aseos, vestuarios, etc.) según lo dispuesto en la reglamentación laboral vigente y en la normativa urbanística municipal.

Todas las instalaciones de este contrato estarán ubicadas en la ciudad de San Sebastián de los Reyes.

Es obligación del adjudicatario mantener la totalidad de los elementos que componen las instalaciones fijas en perfecto estado de conservación y limpieza.

El coste de éstas instalaciones será a cargo del adjudicatario e incluido en el precio de la oferta.

3.3.1 Instalaciones del Punto Limpio

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dispone en la Avenida de Tenerife nº 7 de un Punto Limpio, para permitir el reciclado por los vecinos del municipio de diferentes productos, con una superficie aproximada de 1.920 m² y las siguientes instalaciones:

- Edificio de control (50 m²) integra oficina baño y almacén de residuos especiales
- Plataforma para particulares (920 m²) con diversos contenedores
- Plataforma de grandes contenedores (950 m²)
- Jardinería.

Estas instalaciones serán puestas a disposición del adjudicatario, siendo su responsable a efectos de conservación y mantenimiento de las mismas durante la vida de éste contrato, teniendo la obligación de restituirlas al Ayuntamiento a su finalización en las mismas condiciones que las han recibido. Así mismo, será obligatoria la desratización y desinfección de las instalaciones por Servicio Técnico autorizado, siempre que los Servicios Técnicos Municipales lo estimen oportuno.

Ver anexos -PPT-3 Instalaciones Punto Limpio y -PPT-4 Manual de uso del punto limpio.

3.4 RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL CONTRATO

En el Anexo PPT-5- *Convenios*- de éste pliego se establecen datos relativos al convenio actual de la plantilla existente adscrita a éste contrato, y en el Anexo -PPT-6 *personal adscrito a los servicios* -.

En el anexo PPT-7 se recoge el *personal mínimo adscrito al servicio* que debe contemplar la oferta que presente el licitador.

4 LIMPIEZA VIARIA

4.1 NORMAS GENERALES

a) La gestión del servicio de limpieza viaria se llevará a cabo sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar al medio ambiente, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

No se considerará cumplido el servicio si quedan restos de suciedad, residuos o restos depositados sin eliminar o limpiar.

b) Las premisas que estarán vigentes a la hora de la prestación del servicio serán que cada zona del municipio deberá tener un sistema planificado y específico en función de sus características, de los equipamientos que dispone, de su utilización (periodos en los que la gente sale más a la calle), de las incidencias que ocurren en cada época del año (lluvias, nevadas, caída de la hoja, etc.). Será necesario adaptar el horario de funcionamiento de los servicios a las necesidades del municipio.

c) El servicio se realizará con la máxima eficacia y con las menos molestias posibles para los usuarios, tanto en lo que se refiere a obstaculización de la vía pública, por la presencia de maquinaria o carros de barrido, como por la emisión de ruidos durante las operaciones de limpieza.

d) El servicio de limpieza viaria se prestará, en cada momento de vigencia del contrato, en los ámbitos territoriales definidos en el apartado 2 de éste pliego., para el casco urbano y polígonos los distintos servicios de limpieza viaria se ofertarán, planificarán y, en su caso, ejecutarán en función de la sectorización recogida en el Anexo- PPT-8. *Zonificación de la ciudad* -. Los licitadores deberán realizar sus ofertas conforme a la realidad física y distribución

de la población en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, así como a lo indicado en este Pliego.

e) El adjudicatario adquiere el compromiso de efectuar las labores de limpiezas ordinarias o extraordinarias que se detallan más adelante sobre todos aquellos elementos que lo precisen desde el comienzo de la prestación del servicio, aunque su deterioro o suciedad se hayan producido con anterioridad a dicha fecha

f) Los horarios del servicio de limpieza deberán cubrir las actuales necesidades del servicio durante los 363 días al año, y cubriendo todos los turnos (mañana, tarde y noche). Con carácter general el horario comenzará a:

- **7:00 horas (turno de mañana) excepto en los meses de julio y agosto, donde la jornada de trabajo deberá comenzar a las 6:00 horas**
- **14:30 horas (turno de tarde)**
- **23:00 horas**

Según estos criterios, LA LIMPIEZA VIARIA se desglosará según las zonas en los siguientes servicios:

4.1.1 Limpieza manual y/o mecánica de la vía pública

Para acometer estas tareas se aplicarán barridos y/o baldeos.

Limpieza manual y/o mecánica de la vía pública: aceras, calzadas, zonas peatonales, escaleras, pasadizos, callejones, márgenes de carretera¹, glorietas, carriles-bici, pasos elevados o subterráneos, alcorques de alineación, entorno de contenedores de recogida, etc.

Limpieza de calles: Casco urbano, Barrio de Sacramento, Ensanche Avenidas, Barrio La Zaporra, Rosa Luxemburgo, Barrio Los Arroyos, El Praderón, Zona Paseo de Europa, Avenida Tenerife y adyacentes, Polígono Industrial (en adelante P.I.) "La Hoya", P.I. Sur, Dehesa Vieja, P.I. Norte "Los Alamillos", Tejas Verdes, Pilar Abajo, Tempranales y La Marina.

Limpieza calzadas urbanizaciones en las siguientes urbanizaciones: Fuente el Fresno, Ciudadcampo, La Granjilla, Fresno Norte, Club de Campo.

Limpieza de márgenes y carreteras y accesos a San Sebastian de los Reyes: Entre otras el Paseo de Europa hasta la Glorieta Joaquín Sorolla; desde la Glorieta de Eduardo Chillida hasta el Arroyo Viñuelas; en la Antigua N-I dirección Madrid (Avenida Doctor Jaime Díaz Ferrán) desde la Glorieta Maimónides hasta el límite del término municipal; en el nudo del Km. 19, la rotonda de acceso a la Avenida Pirineos, así como la entrada del Megapark (Plaza Norte) y el acceso a Camino del

¹ : Abarca la limpieza de tierras, arenas en los arcenes, los residuos existentes en las cunetas y el desbroce periódico de los márgenes en un máximo de un metro desde el borde del arcén.

Monte; la Avenida de Einstein hasta el límite con el arroyo; la calle Gloria Fuertes hasta la Avenida Pablo Iglesias. Y aquellas zonas no incorporadas en este Pliego de Condiciones y que a juicio de los Servicios Técnicos Municipales deban ser objeto de limpieza.

4.1.2 Eliminación de pintadas

Las pintadas y graffiti en fachadas de edificios o en cualquier otro paramento que forme parte integrante del espacio público provocan un decremento de la calidad de la limpieza si no son eliminados periódicamente.

Se actuará en dos ámbitos bien diferenciados:

Edificios y mobiliario público.

De forma continuada se controlaran las fachadas de los edificios públicos municipales, ver anexo PPT-9 -Edificios públicos municipales-, salvo que la gestión del servicio de dicho centro lleve aparejada por contrato la limpieza de pintadas, procediendo a la inmediata eliminación de pintadas.

- Centros educativos, salvo que la limpieza de pintadas este asignada por contrato al servicio de mantenimiento del centro.
- Mobiliario Urbano y señales de tráfico, contenedores y con especial atención los contenedores de recogida selectiva.

Cualquier otro que tenga la consideración de edificio público en la actualidad y a lo largo de la vida de contrato.

En fachadas de la vía pública

Quedará garantizado que todos los barrios de la ciudad deberán ser objeto de tratamiento, en caso necesario, por lo menos una vez al año.

Las pintadas ofensivas, alusivas al terrorismo, xenófobas o que inciten a la violencia, independiente de que la fachada sea pública o privada, se eliminarán en un plazo máximo de 24h.

4.1.3 Eliminación de carteles y pegatinas

Se eliminarán carteles y pegatinas cuando sean detectados sobre elementos del mobiliario urbano, procediendo a su eliminación inmediata, comunicándose a su vez a los Servicios Técnicos Municipales, por si procede iniciar expediente sancionador contra el anunciante.

Igualmente, con posterioridad a cualquier campaña electoral, que en este caso incluirá todo el ámbito del municipio de San Sebastián de los Reyes, se procederá a la eliminación de carteles y pegatinas.

El adjudicatario abordará estas tareas con los medios que estime oportuno, debiendo considerarse como una tarea de acción continuada.

4.1.4 Vaciado y limpieza de papeleras y expendedores caninos

Las papeleras existentes y las que se instalen en el futuro en los viales públicos objeto de limpieza se vaciarán diariamente por los operarios que efectúen la limpieza de mantenimiento.

4.1.5 Actuaciones como consecuencia de inclemencias meteorológicas o accidentes

El adjudicatario ha de prever los medios necesarios para hacer frente a los problemas causados en la vía pública por inclemencias meteorológicas habituales o extraordinarias, tales como heladas, granizadas, nevadas, tormentas, vendavales, inundaciones, etc.

La previsión de medios para la prestación de éste servicio deberá realizarse, teniendo en cuenta la totalidad del término municipal, incluyendo por tanto los accesos y vías principales a las urbanizaciones del municipio (La Granjilla, Fuente del Fresno, Fresno Norte; Club de Campo y Ciudadcampo).

Asimismo ha de limpiar la vía pública en casos de accidentes de tráfico, caída de árboles o ramas, vertidos accidentales, etc.

Ante todos estos sucesos la respuesta ha de ser inmediata, evitando cualquier peligro o molestia a los usuarios, y dedicando los medios ordinarios o extraordinarios que sean precisos. Con posterioridad se dará cuenta de ello a el Ayuntamiento aportando los datos necesarios para que, si procede, aplique las medidas sancionadoras previstas en las Ordenanzas Municipales.

En las ofertas se han de incluir las relaciones de los medios humanos y técnicos adicionales a los recursos ordinarios adscritos a los servicios para emergencias extraordinarias.

Para el caso de nevadas, los licitadores deberán presentar un estudio o plan en el que se indique la organización, los medios humanos y los medios materiales a emplear, destacando los equipos específicos complementarios que hubiera que adquirir, o que pudieran poner a disposición del Ayuntamiento, para hacer frente a este plan, en particular de cara a la retirada y a la fusión de la nieve en las aceras y calzadas, debiendo disponer de acopio de sal, aunque será preferible cualquier otro compuesto menos perjudicial al medio ambiente (arenas especiales, por ejemplo) y de probada efectividad ante esta eventualidad. Se incorpora en el Anexo PPT- 10 *Plan de Emergencias Invernales, actualmente en vigor.*

4.1.6 Limpieza del mercadillo y del recinto ferial

La limpieza del recinto del Mercadillo se realizará una vez a la semana, una vez finalizado éste, procediendo a la limpieza manual o mecánica y posterior baldeo.

Se deberán incluir también las limpiezas correspondientes al recinto ferial según las actividades que se programen por el Ayuntamiento y según se disponga por los Servicios Técnicos Municipales.

4.1.7 Limpieza durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios

La celebración de las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios que se celebran todos los años en el mes de agosto, supone un reto diario para los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos con el objetivo de limpiar el municipio con la mayor celeridad posible, empleando tantos medios humanos y mecánicos como sean necesarios durante todos los días de celebración, así como los previos y posteriores a la misma.

Los efectivos destinados a este fin deben velar por compatibilizar el correcto funcionamiento de todas las actividades que se realizan durante los días de las Fiestas (encierros, encierros infantiles, corridas de toros, actuaciones musicales, áreas de restauración, áreas de atracción, etc.) con el desarrollo de actividades del día a día de la ciudadanía.

El incremento de usuarios durante las Fiestas y el desarrollo del Programa de Fiestas que abarca toda la zona del núcleo urbano, dificulta sobremanera la planificación de los trabajos de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos.

El adjudicatario ha de prever todos los medios necesarios humanos y materiales para poder hacer frente a todas las necesidades, modificando y/o ampliando los horarios de servicios, reforzando la plantilla, etc., sin dejar desatendidas otras zonas del municipio.

4.1.8 Otras limpiezas



- Limpieza de otros espacios públicos (solares municipales, etc.)
- Retirada y limpieza de áreas de "botellón" y zonas de ocio nocturno
- Limpieza intensiva de manchas en la vía pública
- Limpieza de hojas

Además de las actuaciones ya mencionadas, deberán contemplarse, al menos otros eventos festivos anuales que precisarán de limpiezas puntuales y cuya celebración se desarrollará **fuera de las instalaciones del Recinto Ferial**: Degustaciones populares, desfiles, mercadillos específicos, carreras populares etc.

4.1.9 Limpieza de caminos y vías pecuarias.

Se efectuará limpieza de caminos, vías pecuarias y sus cunetas, retirando los residuos depositados dándoles el destino oportuno.

4.2 LIMPIEZA VIARIA: ALCANCE Y ÁMBITO FUNCIONAL

4.2.1 Limpieza manual y/o mecánica de la vía pública

El objetivo de este servicio es que "las calles de San Sebastián de los Reyes se encuentren limpias permanentemente", Para ello, es necesario contemplar la tipología y usos de cada zona, e incluso de calles específicas, para que esta limpieza (que ha de incluir tanto las

calzadas como las aceras, como los alcorques de alineación, pasos de elevación, pasos subterráneos, zonas peatonales, entorno de los contenedores, etc.), sea efectiva.

Hay que diferenciar calles comerciales; de bares y copas; residenciales; céntricas; periféricas; industriales, etc.

La limpieza ha de ser la que mejor se ajuste a cada zona y el horario se adaptará al definido en función del tipo de calle, minimizando en todo lo posible las molestias a los usuarios.

Se deberán organizar los servicios atendiendo a unos criterios de trabajo mínimo. Las empresas licitadoras podrán proponer frecuencias de trabajo distintas a los del Pliego, pero en ningún caso las frecuencias de limpieza serán menores a los especificadas como trabajos mínimos.

El servicio de limpieza de calles deberá estar cubierto durante 363 días al año en los tres turnos: mañana, tarde y noche.

4.2.1.1 Limpieza de calles (zonificación)

En el Anexo- PPT-8. Zonificación de la ciudad, se incluyen las zonas de actuación. Se consideran las siguientes zonas de actuación:

- Zona 1: Casco urbano (Ayuntamiento)
- Zona 2: (Plaza de Toros)
- Zona 3: Barrio Sacramento
- Zona 4: Ensanche Avenidas
- Zona 5: Marina²
- Zona 6: Barrio de la Zaporra
- Zona 7: Barrio de los Arroyos
- Zona 8: Urbanización Rosa Luxemburgo
- Zona 9: El Praderón
- Zona 10: Dehesa Vieja
- Zona 11: Tempranales
- Zona 12: Paseo de Europa, Avenida Tenerife y calles adyacentes
- Zona 13: Polígonos Industrial "La Hoya"
- Zona 15: Tejas Verdes y Pilar de Abajo

² En la Zona 5: Parque de la Marina, el licitador solo contemplará aquellos viales o/y zonas del recinto ferial que no estén inventariadas en el servicio de mantenimiento de parques y jardines. A efectos de planificación de los servicios se ha considerado como zona industrial.

- Zona 16: Polígono Industrial Sur
- Zona 17: Polígono Industrial Norte "Los Alamillos"

Para conseguir el grado de limpieza que persigue el municipio de San Sebastián de los Reyes independientemente de los horarios y la frecuencia en cada zona de actuación, se realizarán los siguientes trabajos:

- **Barrido de aceras:** Cepillado de toda la superficie para la recogida de residuos y restos de arena del espacio peatonal y en la parte de la calzada con aparcamiento de vehículos.
- **Barrido de calzadas:** Eliminación de residuos de toda la superficie.
- **Baldeo de aceras:** Baldeo de toda la superficie de forma que los residuos se desplacen hacia los bordillos para su posterior recogida por los equipos correspondientes de limpieza. Las operaciones de baldeo no deberán deteriorar el mobiliario urbano, los alcorques y/o el propio pavimento.
- **Baldeo de calzadas:** Baldeo de toda la superficie de forma que los residuos se desplacen hacia los bordillos para su posterior recogida por los equipos correspondientes de limpieza.
- **Limpieza de residuos en zonas terrizas:** Eliminación de residuos de toda la superficie.
- **Limpieza de alcorques:** Eliminación de residuos de toda la superficie.
- **Residuos abandonados en zonas de afección de la vía pública (recovecos de fachadas y ventanas, muros):** Eliminación de residuos de todas las superficies.
- **Limpieza de chicles.** La limpieza de chicles se llevará a cabo en los suelos de carácter público y en general en todos aquellos casos en que se detecten y así sea ordenado por los Servicios Técnicos Municipales.

Esta limpieza de chicles se efectuará teniendo en cuenta tanto el material de construcción, como los elementos químicos de que se compone la pintura, empleándose productos que no dañen los materiales. Se llevará a cabo por la maquinaria que el adjudicatario crea conveniente.

- **Limpieza del entorno de los contenedores.** Recogida de cualquier tipo de residuo

4.2.1.1.1 SERVICIOS DE BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO

La distintas modalidades de barrido para cada zona estarán en función de las ventajas y limitaciones propias del entorno, posibilidades y exigencias condicionadas por la anchura de aceras y calzadas, estacionamiento, densidad de tráfico rodado y peatonal, densidad de mobiliario urbano, mayor o menor presencia de arbolado, densidad y tipo de población (comercial, industrial, residencial, etc.).

El barrido manual solo se aplicará en los casos donde no sea viable la mecanización y como complemento de barridos mecánicos con el fin de asegurar la limpieza de aquellos puntos no accesibles a los medios mecánicos.

Se definirán las zonas de repaso de tarde (y en caso necesario de noche), y en las que por su uso sea necesaria la limpieza en días festivos.

Además, se incluirán limpiezas de choque periódicas en zonas, calles o entornos de mayor utilización, especificando el número, periodicidad y extensión.


El licitador indicará calles o zonas donde se aplicará cada tipo de servicio, con qué frecuencia y horarios elegidos para cada tratamiento. Asimismo expresará claramente en su oferta la constitución del equipo o equipos: personal, máquinas, accesorios y útiles, etc., para cada caso.

Se prestará especial atención a la limpieza del entorno de los contenedores de recogida de cualquier tipo de residuo, existentes en la vía pública, creando brigadas específicas para tal fin, garantizando su permanente estado de limpieza/ausencia de residuos fuera de ellos.

Se deberán recoger todos los residuos que, por las circunstancias que se den, estén fuera de los contenedores de cualquier tipo (soterrados, carga lateral o carga trasera) ya sea en el suelo o encima de los mismos. La recogida de residuos reciclables para los que existen contenedores al efecto como papel y cartón, envases y vidrio deberá canalizarse a estos contenedores.

4.2.1.1.1 A. SERVICIO DE BARRIDO MANUAL FRECUENCIAS MÍNIMAS

Como criterio general, en las zonas con vivienda colectiva, o unifamiliar, en coexistencia con comercio; así como su zona de influencia, **tendrá barrido MANUAL diario, incluidos domingos y festivos.**

- 
- Zona 1: Casco urbano (Ayuntamiento)
 - Zona 2: (Plaza de Toros)
 - Zona 3: Barrio Sacramento
 - Zona 4: Ensanche Avenidas
 - Zona 6: Barrio de la Zaporra

En las zonas con uso residencial en coexistencia con comercios y otras actividades industriales, **tendrá lugar barrido MANUAL diario, excepto domingos y en caso de coincidir dos festivos seguidos, se trabajará uno de ellos. Las zonas son:**

- Zona 9: El Praderón
- Zona 10: Dehesa Vieja
- Zona 12: Paseo de Europa, Avenida Tenerife y calles adyacentes

En las zonas con uso residencial predominante, **tendrá lugar barrido MANUAL alterno, excepto domingos y en caso de coincidir dos festivos seguidos, se trabajará uno de ellos. Las zonas son:**

- Zona 7: Barrio de los Arroyos
- Zona 8: Urbanización Rosa Luxemburgo

- Zona 11: Tempranales
- Zona 13: Polígono Industrial "La Hoya"³
- Zona 15: Tejas Verdes y Pilar de Abajo

En las zonas con uso industrial predominante, **tendrá lugar barrido MANUAL dos días a la semana. Las zonas son:**

- Zona 5: La Marina
- Zona 16: Polígono Industrial Sur
- Zona 17: Polígono Industrial Norte "Los Alamillos"

4.2.1.1.1 B. SERVICIO DE BARRIDO MECÁNICO. FRECUENCIAS MÍNIMAS

Como criterio general, en las zonas de con vivienda colectiva, o unifamiliar, en coexistencia con comercio; así como su zona de influencia, **tendrá barrido MECÁNICO diario incluidos domingos y festivos.**

- Zona 1: Casco urbano (Ayuntamiento)
- Zona 2: (Plaza de Toros)
- Zona 3: Barrio Sacramento
- Zona 4: Ensanche Avenidas
- Zona 6: Barrio de la Zaporra

En las zonas con uso residencial predominante y en las zonas con uso residencial en coexistencia con comercios y otras actividades industriales, **tendrá lugar barrido MECÁNICO tres días a la semana. Las zonas son:**

- Zona 7: Barrio de los Arroyos
- Zona 8: Urbanización Rosa Luxemburgo
- Zona 9: El Praderón
- Zona 10: Dehesa Vieja
- Zona 11: Tempranales
- Zona 12: Paseo de Europa, Avenida Tenerife y calles adyacentes
- Zona 13: Polígono Industrial "La Hoya"

³ La zona de la Hoya, por sus particularidades, uso residencial y uso industrial se ha optado por incorporarla a efectos de trabajos mínimos como "uso residencial predominante".

- Zona 15: Tejas Verdes y Pilar de Abajo

En las zonas con uso industrial predominante, **tendrá lugar barrido MECÁNICO dos días a la semana. Las zonas son:**

- Zona 5: La Marina
- Zona 16: Polígono Industrial Sur
- Zona 17: Polígono Industrial Norte "Los Alamillos"

4.2.1.1.2 SERVICIOS BALDEO MIXTO Y MECÁNICO

Se ha de justificar la efectividad del baldeo, y se definirán las calles donde se realiza mixto o mecánicamente, o coexistirán ambos. En el Centro Histórico y zonas peatonales primará el mixto, que ha de ser nocturno. En calles con aceras de anchura inferior a 1,5 metros se deberán evitar salpicaduras a las fachadas y entradas de viviendas o locales comerciales.

Además, se incluirán limpiezas de choque periódicas en zonas, calles o entornos de mayor utilización, especificando el número, periodicidad y extensión.

El licitador indicará calles o zonas donde se aplicará cada tipo de servicio, con qué frecuencia y horarios elegidos para cada tratamiento. Asimismo expresará claramente en su oferta la constitución del equipo o equipos: personal, máquinas, accesorios y útiles, etc., para cada caso. Además, el licitador propondrá un plan anual de fregado de aceras, definiendo las calles o áreas donde sea posible, así como la constitución del equipo o equipos: personal, máquinas, accesorios y útiles, etc.

La programación deberá efectuarse para todo el año, en caso de que las condiciones meteorológicas ($\leq 2^{\circ} \text{C}$) impidan efectuar baldeos, el licitador especificará en su oferta a que tarea destinará los medios programados. De dicha circunstancia, deberán estar informados los Servicios Técnicos Municipales, siendo obligación del adjudicatario reflejar tales circunstancias en el sistema informático de gestión del servicio.

4.2.1.1.2 A SERVICIO DE BALDEO MIXTO. FRECUENCIAS MÍNIMAS

Como criterio general, en las zonas de con vivienda colectiva, o unifamiliar, en coexistencia con comercio; así como su zona de influencia, **tendrá baldeo MIXTO un día a la semana. Las zonas son:**

- Zona 1: Casco urbano (Ayuntamiento)
- Zona 2: (Plaza de Toros)
- Zona 3: Barrio Sacramento
- Zona 4: Ensanche Avenidas
- Zona 6: Barrio de la Zaporra

En las zonas con uso residencial predominante, **tendrá lugar baldeo MIXTO dos veces al mes. Las zonas son:**

- Zona 7: Barrio de los Arroyos

- Zona 8: Urbanización Rosa Luxemburgo
- Zona 9: El Praderón
- Zona 10: Dehesa Vieja
- Zona 11: Tempranales
- Zona 12: Paseo de Europa, Avenida Tenerife y calles adyacentes
- Zona 13: Polígono Industrial "La Hoya"
- Zona 15: Tejas Verdes y Pilar de Abajo

En las zonas con uso industrial predominante, **tendrá lugar baldeo MIXTO una vez al mes.**
Las zonas son:

- Zona 5: La Marina
- Zona 16: Polígono Industrial Sur
- Zona 17: Polígono Industrial Norte "Los Alamillos"

4.2.1.1.3 B SERVICIO DE BALDEO MECÁNICO. FRECUENCIAS MÍNIMAS

Como criterio general, en las zonas de con vivienda colectiva, o unifamiliar, en coexistencia con comercio; así como su zona de influencia, **tendrá baldeo MECÁNICO tres días a la semana.**
Las zonas son:

- Zona 1: Casco urbano (Ayuntamiento)
- Zona 2: (Plaza de Toros)
- Zona 3: Barrio Sacramento
- Zona 4: Ensanche Avenidas
- Zona 6: Barrio de la Zaporra

La frecuencia mínima de **baldeo MECÁNICO** para el resto de las zonas será de **dos días a la semana, independientemente del uso predominante. Las zonas son:**

- Zona 7: Barrio de los Arroyos
- Zona 8: Urbanización Rosa Luxemburgo
- Zona 9: El Praderón
- Zona 10: Dehesa Vieja:
- Zona 11: Tempranales
- Zona 12: Paseo de Europa, Avenida Tenerife y calles adyacentes
- Zona 13: Polígono Industrial "La Hoya"
- Zona 15: Tejas Verdes y Pilar de Abajo

- Zona 16: Polígono Industrial Sur
- Zona 17: Polígono Industrial Norte "Los Alamillos"

4.2.1.2 Servicio de limpieza en urbanizaciones

Los servicios mínimos a desarrollar por el licitador deberán contemplar las siguientes frecuencias. En ningún caso si el día planificado es festivo podrá dejarse de dar el servicio, el licitador podrá previa autorización de los Servicios Técnicos Municipales modificar con previo aviso el día de barrido o baldeo en la urbanización afectada. Los servicios podrán ser indistintamente barrido mecánico o baldeo mecánico (siempre que las condiciones climatológicas lo permitan)

- Urbanización Fuente el Fresno: dos veces al mes
- Urbanización Ciudadcampo: dos veces al mes
- Urbanización La Granjilla: una vez a la semana
- Urbanización Club de Campo: una vez a la semana
- Urbanización Fresno Norte: una vez a la semana

4.2.1.3 Servicio de limpieza de márgenes de carreteras y accesos a San Sebastián de los Reyes

En las vías definidas en el punto 4.1.1 se realizará limpieza mecánica, con barredora, en función de las necesidades del servicio (mínimo una vez al mes), en horario que no interfiera con los horarios habituales de entrada y salida de San Sebastián de los Reyes.

Los residuos existentes en las cunetas se recogerán como mínimo una vez al mes, dejándolas a la vez despejadas para cualquier lluvia o tormenta imprevista.

El desbroce se realizará de forma coordinada con el servicio de parques, hasta un metro del borde del arcén, se realizará en las siguientes fechas, que podrán variarse a criterio municipal, según la climatología:

2ª quincena de abril

1ª quincena de julio

Para todas estas operaciones se deberá avisar previamente al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y señalar convenientemente los límites de la zona de trabajo.

4.2.2 Servicio de eliminación de pintadas:

Para los ámbitos de actuación definidos en el apartado 4.1.2, el adjudicatario deberá tener en cuenta las siguientes prescripciones:

- Planificación de trabajos de limpieza de pintadas y graffiti: Se desarrollará con carácter mensual una planificación de eliminación de pintadas y graffiti de las fachadas de la vía pública, que será facilitada a los Servicios Técnicos Municipales.

• Programación de servicios: Con una semana de antelación se remitirá a los Servicios Técnicos Municipales la programación de los servicios completos a realizar en la limpieza de pintadas y graffiti en calles, diferenciando POR ZONAS DE ACTUACIÓN, e indicándose, como mínimo, servicios y su número, puestos de trabajo asignados, calles y horarios de la limpieza en tramos de calle. En lo referente a la programación de limpieza de pintadas en fachadas de otros edificios no municipales, el licitador desarrollará un propuesta específica con medios humanos y materiales dedicados a la limpieza durante todo el año, con periodicidad semanal de lunes a viernes y un esbozo de la planificación ordenado por prioridad de actuación que permita actuar a lo largo del año en todos las zonas de la ciudad, Anexo- PPT-8. Zonificación de la ciudad.

• Tratamientos: Se incluirán todo tipo de tratamientos para la eliminación de pintadas y graffiti, así como de las sombras. Entre ellos, se usarán productos químicos, chorro de arena, pinturas y cualquier otro que proceda para la eliminación de pintadas y graffiti. Se deberá conseguir que el soporte pintado quede como el resto del soporte sin que se produzcan diferencias (es decir, sombras). Los licitadores incluirán en su programación anual las zonas o/y las superficies en las que, llegado el caso, aplicarán un tratamiento anti-graffiti que permita una mayor rapidez en su eliminación, así como una mejor preservación del soporte donde se realizan. Dicho producto no variará el aspecto original del paramento, en especial por su brillo o color.

Las zonas preferentes de aplicación serán las fachadas de aquellos edificios de propiedad municipal, de materiales pétreos.

Los pavimentos de las zonas tratadas deberán quedar limpios y sin restos de ningún tipo de residuo sólido o líquido. Se tomarán las precauciones necesarias en materia de seguridad, muy especialmente para peatones y trabajadores. Se dispondrán de los desvíos peatonales que pudieran resultar necesarios.

La empresa adjudicataria será responsable de la inspección y control continuado de las fachadas y espacios reseñados en el apartado 4.1.2 de "eliminación de pintadas", disponiendo de los recursos necesarios para ello.

La eliminación de pintadas en edificios municipales (Anexo -PPT-9), o en fachadas específicas que estime el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, así como las pintadas ,ya referidas, ofensivas, alusivas al terrorismo, xenóforas o que inciten a la violencia, independiente de que la fachada sea pública o privada deberán eliminarse en un plazo que se limita a 24 horas

4.2.3 Servicio de eliminación de carteles y pegatinas

La limpieza de carteles y pegatinas en el espacio público se llevará a cabo sin dañar los paramentos o el mobiliario (señales, contenedores, papeleras, farolas, etc....) para ello se deberá tener en cuenta el material sobre el que están pegados y utilizar las herramientas, aparatos o productos que no dañen los materiales.

4.2.4 Servicio de vaciado de papeleras y expendedores caninos

Dos veces al año se efectuará una limpieza-lavado de las papeleras y expendedores caninos (sanecanes) que será objeto de la planificación correspondiente. El licitador deberá efectuar

una planificación de los medios necesarios tanto humanos como materiales para abordar esta tarea y cuantificarlos de forma clara y concisa.

Los operarios que presten el servicio deberán comunicar a la empresa los desperfectos o la suciedad acumulada en estas para obrar en consecuencia, limpiando las papeleras o comunicando a los Servicios Técnicos Municipales la necesidad de reparación o sustitución de estas.

Se incluye dentro de la limpieza, la limpieza interior y exterior, así como la eliminación de pegatinas, pintadas, etc. tanto del recipiente contenedor como de su báculo.

También se incluye la reposición de bolsas en aquellas papeleras que lo necesiten, y las bolsas que se instalen para la recogida de excrementos caninos, incluyendo las bolsas de uso para la ciudadanía.

4.2.5 Servicio de actuaciones por inclemencias meteorológicas o accidentes

Independientemente de las inclemencias meteorológicas extraordinarias, el adjudicatario del concurso ha de disponer de recursos suficientes para hacer frente a las más habituales en esta zona climática.

Otoño. **Caída de la hoja.** La empresa dispondrá de los suficientes sopladores o aspiradores para que sea más efectiva y rápida la recogida de hojas.

Priorizando siempre aquellos elementos con menores emisiones sonoras.

Invierno. **Heladas y nevadas.** Ha de existir la reserva de sal (u otro compuesto de probada efectividad) suficiente para diseminarla por todos los lugares que puedan ocasionar peligro a los viandantes y a la circulación rodada.

La actuación será inmediata, dedicando todos los recursos humanos y materiales para ese fin.

Primavera-Verano. **Tormentas, granizadas, inundaciones,** etc. El adjudicatario ha de utilizar todos los recursos ordinarios y los extraordinarios que sean necesarios, hasta restituir las condiciones normales de utilización de las vías públicas.

Asimismo, si se produce un accidente de tráfico, vertidos accidentales en la vía pública, caída de árboles o ramas, etc., la empresa adjudicataria procederá a retirar los objetos o materiales que entorpecieran el tránsito, y a la limpieza de la vía pública afectada.

4.2.5.1 Principio de acción inmediata

El Adjudicatario, con carácter inmediato y urgente, realizará la limpieza de los puntos y zonas donde existan elementos u objetos que suponen un peligro para peatones y vehículos o presentan una alteración de su estado, con el fin de restablecer el estado original de los mismos, todo eso en coordinación con los equipos adscritos al servicio de recogida, para que la retirada de los elementos que sea necesario, se ejecute coordinadamente con la limpieza.

4.2.6 Servicio de limpieza del Mercadillo y del Recinto Ferial

El recinto donde se sitúa el Mercadillo se limpiará y recogerán los residuos con posterioridad a su cierre, a partir de las 15 h. debiendo estar finalizado a las 18 h. En esta actuación se incluirán todas las operaciones necesarias para garantizar su perfecto estado de limpieza.

En la actualidad este mercadillo se realiza todos los miércoles del año, y se instala en el Recinto Ferial del Parque de la Marina. La variación de la localización o del día no supone que el servicio no deba ser prestado.

Con carácter general las tareas a realizar son:

- Limpieza y baldeo de todo el conjunto después de la finalización de la actividad.
- Colocación de contenedores generales de 800/1.000 litros.
- En caso necesario, colocación de contenedores individuales de 240 L.
- Recogida de contenedores según necesidades.

En lo que respecta a otras actividades que se programen en el recinto ferial, en las que sea requerida la actuación del adjudicatario, los Servicios Técnicos Municipales definirán las obligaciones de la prestación del servicio en función de las necesidades de los eventos que se celebren.

4.2.7 Servicio de limpieza durante las Fiestas Patronales

El licitador deberá prever y presentar los medios humanos y materiales necesarios para dar cobertura a todos los días que duren las Fiestas, así como a los trabajos previos y posteriores a las mismas.

El Plan deberá detallar:

- Medios humanos y materiales **asignados y complementarios**
- Horarios de trabajo
- Horas efectivas de actuación
- Plano con el ámbito de actuación

El Plan se diseñará para una duración media de **quince días**, pudiendo una vez adjudicado el contrato y en función de las necesidades del servicio, incrementarse o reducirse el número de días inicialmente licitados, sin que ello pueda suponer un incremento o una minoración en el precio mensual.

4.2.8 Otros servicios relacionados con la limpieza

- Actos institucionales en zonas públicas

El adjudicatario está obligado a prestar servicio de limpieza con anterioridad y posterioridad a la realización de cualquier acto institucional, incluyendo, si se demanda o estima necesario, la colocación y retirada de contenedores suficientes para recoger los residuos que se produzcan, los horarios de colocación y recogida de contenedores se determinarán según necesidades del servicio marcadas por la delegación de medio ambiente. Los equipos de limpieza estarán preparados en el lugar en que deban intervenir antes de que finalicen los actos.

- Refuerzos de limpieza en Navidades, Semana Santa, Fiestas locales o de barrio.

En las fechas o fiestas referidas será necesario disponer de medios adicionales para reforzar la limpieza en las calles, plazas o zonas de mayor utilización o concentración de ciudadanos, realizando una limpieza a fondo de todas ellas, una vez finalizados los actos celebrados (Cabalgatas, Procesiones, Pasacalles, etc.) y que haya desaparecido la concentración de personas. Los equipos de limpieza estarán preparados en el lugar en que deban intervenir antes de que finalicen los actos.

- Otros eventos festivos a celebrar fuera del recinto ferial

Con motivo de diversos eventos festivos no programados tales como desfiles (Carnaval, Ofrendas florales, etc.), mercadillos especiales (mercado medieval, etc.), degustaciones populares (paellas, migas, etc.), actividades deportivas en la vía pública, que puedan desarrollarse de forma puntual, el Adjudicatario deberá incluir los medios necesarios para llevar a cabo la limpieza de los espacios donde dichos eventos se realicen, Plaza de la Constitución etc.

- Excrementos de perros

La recogida de los excrementos de perros ha de ser diaria, y en zonas con repaso de tarde se incidirá fundamentalmente en ellos. La empresa adjudicataria dispondrá de los medios que estime oportunos para que la recogida sea eficaz.

4.2.9 Servicio de limpieza de caminos y vías pecuarias

Anualmente se efectuará una limpieza de caminos, vías pecuarias y sus cunetas, retirando los residuos depositados dándoles el destino oportuno. Para ello los licitadores deberán presentar un estudio o plan en el que se indique la organización, los medios humanos y los medios materiales a emplear, destacando los equipos específicos complementarios que hubiera que adquirir, o arrendar, que pudieran poner a disposición del Ayuntamiento, para hacer frente a este plan.

Los servicios técnicos municipales elaborarán un inventario anual de puntos negros sobre el que se deberá actuar.

Al margen de la programación anual por motivos de urgencia o de oportunidad el adjudicatario estará obligado a la limpieza de determinadas parcelas municipales puntos o zonas en los caminos y vías pecuarias cuando así lo requieran los Servicios Técnicos Municipales